



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.3. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Eficiencia Energética por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Estudios Africanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Tecnologías Industriales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba la viabilidad para iniciar los trámites conducentes a la implantación del Máster en Arquitectura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueban los precios correspondientes a diversos estudios propios. 5

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de enero de 2012, por el que se aprueba modificar el acuerdo adoptado por el Consejo Social reunido el 22 de diciembre de 2011 relativo a la asignación, con carácter individual, de Complementos Retributivos al Personal Docente e Investigador. 5

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de enero de 2012, por el que se aprueba la convalidación de Convocatorias de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y Actos Concordantes. 6

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de la Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de enero de 2012, por la que se crean diplomas profesionales con reconocimiento en Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias S.A. GSC (CECOES). 7
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2012, por la que se conceden, con carácter provisional, ayudas para becas de posgrados y contratos. 12
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2012, por la que se conceden, con carácter provisional, contratos para personal técnico en prácticas en los Grupos de Investigación de la ULPGC. 13

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

II.2. Personal Docente e Investigador

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de diciembre de 2011, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Profesora Titular de Universidad en el Área de de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. Laura María Cruz García. 14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de diciembre de 2011, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Profesor Titular de Universidad en el Área de de Conocimiento Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Filología Moderna, a D. Víctor Manuel González Ruiz. 14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 10 de enero de 2012, por la que se nombra, en virtud de concurso, como Catedrático de Universidad en el Área de de Conocimiento Medicina, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas, a D. Felipe Carlos Bienvenido Rodríguez de Castro. 14

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria e Ingeniería Electrónica de Canarias S.L. 15
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Instituto de Turismo de España, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A., la Universidad de Oviedo la Universidad de Illes Balears, la Universidad de Alacant, la Universidad de Girona, la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad de Zaragoza, la Universidad de La Laguna, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Málaga, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de A Coruña, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Vigo, la Universidad de Valencia, la Universidad de Deusto, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Cartagena. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio de Consultoría Independiente, S.L. 15

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Ilustre Municipalidad de Castro (Chile).	15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Avanza Responsabilidad Social.	15
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Avanza Responsabilidad Social y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	16
- Convenio de cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad Presbiteriana Mackenzie (Brasil).	16
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Investigación Científica del Atlántico (AICA).	16
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN).	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Pontificia Universidad Católica de Chile- Teleduc (Chile).	16
- Convenio de cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional de Educación Física, Deporte y Salud P.F. Lesgaft, San Petersburgo (Rusia).	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Génesis Ingeniería Asociados, S.COOP. y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Thales Alenia Space y la Fundación Parque Científico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Internacional O´Belén.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Colegio Arenas Sur.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.	17
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	17
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Centro Autorizado de Educación de Personas Adultas CAEPA Radio ECCA.	17

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se hace público el listado provisional de los estudiantes galardonados con los Premios por Titulación y Premios Extraordinarios por Rama de Conocimiento correspondientes al curso académico 2010-2011.	17
---	----

IV.3. Otros Anuncios

- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Cátedra Endesa-Red de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 24 de enero de 2012, por la que se concede el Premio a la mejor Tesis Doctoral del curso académico 2010-2011.	19
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Cátedra Endesa-Red de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 24 de enero de 2012, por la que se concede el Premio al Mejor Proyecto Fin de Carrera del curso académico 2010-2011.	19
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Cátedra Endesa-Red de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 24 de enero de 2012, por la que se conceden ayudas al fomento de Tesis Doctorales.	19

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y FISCALIDAD EMPRESARIAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Eficiencia Energética por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Máster Universitario en Eficiencia Energética por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AFRICANOS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir:

1. Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Estudios Africanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Adscribir el Máster Universitario en Estudios Africanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOLUCIONES TIC PARA BIENESTAR Y MEDIO AMBIENTE POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir:

- Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Adscribir el Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir:

- Emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Tecnologías Industriales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Adscribir el Máster Universitario en Tecnologías Industriales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA VIABILIDAD PARA INICIAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES A LA IMPLANTACIÓN DE MÁSTER EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, acordó, en uso de la capacidad atribuida por los artículos 3.1.a y 3.1.i) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y

Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la viabilidad para iniciar los trámites conducentes a la implantación de Máster en Arquitectura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS ESTUDIOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, acordó aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios correspondientes a los estudios propios que se relacionan en la siguiente tabla:

Diploma (estudiantes externos)	Precio en plazos (Fraccionado)	Precio en pago único (en el periodo de matrícula)
Gestor de Recursos de Emergencia y Seguridad	22,00 €/crédito	8% descuento
Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad	22,00 €/crédito	8% descuento
Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad	22,00 €/crédito	8% descuento

Diploma para estudiantes del título de Seguridad y Emergencias o equivalente impartido por la ULPGC	Precio de reconocimiento de asignaturas
Gestor de Recursos de Emergencia y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Superior: Gestor de Recursos de Emergencia y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Superior: Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Superior: Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO SOCIAL REUNIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2011 RELATIVO A LA ASIGNACIÓN, CON CARÁCTER INDIVIDUAL, DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, acordó modificar el acuerdo adoptado por el Consejo Social reunido el 22 de diciembre de 2011 relativo a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, como consecuencia de un error detectado en el cómputo del periodo de relación contractual del profesor FDJ con las Universidades Canarias.

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 20 DE ENERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVALIDACIÓN DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y ACTOS CONCORDANTES

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 21 de diciembre de 2011 se puso de manifiesto el interés por incluir dos plazas de Profesor Titular de Universidad en la modificación de la RPT del PDI y convocatoria de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que fueron aprobadas, inclusión que no fue posible por existir defectos formales de carácter subsanable. Dichas plazas corresponden al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, área de conocimiento Teoría de la Literatura, y al Departamento de Física, área de conocimiento Física Aplicada.

A la vista de dichas circunstancias, el Consejo de Gobierno acordó abrir una convocatoria extraordinaria para la creación y provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, para profesores acreditados para esta figura. Asimismo, estableció como fecha límite para la presentación de solicitudes, acompañadas de la correspondiente documentación, el día 12 de enero de 2012, con el fin de aprobarlas en sesión del Consejo de Gobierno que se celebraría en el mismo mes de enero.

Con posterioridad a la referida sesión de 21 de diciembre de 2011, ante las insistentes noticias acerca de una posible congelación de las convocatorias de empleo público para el año 2012, atendiendo al señalado interés del Consejo de Gobierno y con la finalidad de no perjudicar a los interesados por cuestiones meramente formales y subsanables, el Vicerrector de Profesorado, por delegación del Rector, convocó las plazas que se han indicado anteriormente mediante Resolución de 29 de diciembre de 2011.

Hay que añadir que a día de hoy los repetidos defectos formales han quedado subsanados, siendo además las únicas plazas que reúnen los requisitos necesarios para su creación y provisión.

En su virtud, a propuesta del Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de enero de 2012, acuerda:

Primero. Aprobar, con efectos retroactivos al 28 de diciembre de 2011, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI que se une como anexo 1 y la convocatoria de plazas del Cuerpo Docente de Profesores Titulares de Universidad que se une como anexo 2, con los correspondientes perfiles y composición de las respectivas comisiones de selección. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Segundo. Convalidar, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución del Vicerrector de Profesorado de 29 de noviembre de 2011, dictada por delegación del Rector, por la que se convocan las plazas del Cuerpo Docente de Profesores Titulares de Universidad que se une como anexo 3, quedando en este acto subsanados los vicios de que adolezca.

Concurso nº: 1

Código RPT: 120796103
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Departamento al que está adscrita: Filología Española, Clásica y Árabe

Actividades a Desarrollar: Crítica Literaria en el ámbito Hispánico
Nº de Plazas: 1
Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º Presidente: D. Osvaldo Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º Secretario: D. Francisco Juan Quevedo García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: Dña. Alicia Larena González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: Dña. Mª de los Ángeles Mateo del Pino, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. José Manuel Marrero Henríquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: Dña. Petra-Iraides Cruz Leal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Miembro 1º Presidente: D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º Secretario: D. Gregorio Rodríguez Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. José Antonio Samper Padilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: Dña. Trinidad Arcos Pereira, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Germán Santana Henríquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: Dña. Mª Teresa Cáceres Lorenzo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Concurso nº: 2

Código RPT: 106385121
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de Conocimiento: Física Aplicada
Departamento al que está adscrita: Física
Actividades a Desarrollar: Docencia en Física para el Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación
Nº de Plazas: 1
Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º Presidente: D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º Secretario: D. Rafael Rodríguez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Emilio Minguez Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Miembro 4º: D. Juan Miguel Gil de la Fe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. Jesús García Rubiano, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Juan Manuel Martín González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. Salvador Galván Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Miembro 1º Presidente: D. Gernán Alejandro Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º Secretaria: Dña. Mª de los Ángeles Marrero Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. José Manuel Perlado Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Miembro 4º: D. José Luis Trenzado Diepa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. Ángel Rodríguez Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: Dña. Mercedes Pacheco Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. Antonio Martínez Marrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA ULPGC

Nº RPT ACTUAL	Nº RPT NUEVO	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA NUEVA	LOC
106385603	106385121	Física	Física Aplicada	CONT DR	TU	GC
120796601	120796103	Filología Española, Clásica y Árabe	Teoría de Literatura y Literatura Comparada	CONT DR	TU	GC
-----	300900	VP	Sin asignar	-----	ATP4	GC

I.5. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DE 12 DE ENERO DE 2012, POR LA QUE SE CREAN DIPLOMAS PROFESIONALES CON RECONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS S.A. GSC (CECOES)

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su compromiso por facilitar el acceso a la formación y al empleo, ha firmado un Convenio Marco de colaboración con Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A. y una adenda posterior concretamente para crear los diplomas profesionales para el acceso a la división del CECOES 112.

Con este objetivo, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución de 16 de junio de 2008 (BOC del 21) por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos, este Vicerrectorado

Acuerda:

Que procede autorizar y publicar la Instrucción que se adjunta, por la que se crean los Diplomas Profesionales que a continuación se relacionan, y se establece sus programas, requisitos, planificación y gestión:

Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad
Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad
Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad
Superior: Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad
Superior: Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad
Superior: Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes a contar desde la misma fecha.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2012.

El Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de la Educación Superior, Luis A. Álvarez Álvarez.

INSTRUCCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2012 DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR LA QUE SE CREAN EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA LOS DIPLOMAS PROFESIONALES RECONOCIDOS POR LA GSC (CECOES 2012), SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS Y SU PLANIFICACIÓN.

1.- Preámbulo

La ULPGC, mediante convenio celebrado con la Empresa Pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS S. A. (en adelante, GSC), oferta la formación académica de los Diplomas Profesionales necesarios para el acceso a los empleos de su División del Centro Coordinador de Emergencias 112 (en adelante, CECOES 112) de las siguientes categorías:

- Gestor de recursos de emergencias y seguridad.
- Gestor operativo de emergencias y seguridad.
- Coordinador multisectorial de emergencias y seguridad.

Esta formación académica directamente destinada para el acceso a las citadas actividades profesionales del CECOES 112 es única y específica, y oferta un programa completo de capacitación

profesional con un contenido académico creado ex profeso para la obtención de las habilidades y conocimientos de diversos campos del saber que facilitarán a los estudiantes el acceso a los citados desempeños laborales que cuentan con el aval de GSC como entidad contratante en las citadas categorías profesionales y la experiencia de la formación en Seguridad y Emergencias de la ULPGC.

2.- Docencia

Los Diplomas profesionales se impartirán en la Estructura de Teleformación-ULPGC, los estudiantes tendrán el régimen académico aplicable a los estudiantes en esta modalidad de enseñanza, por lo que la impartición de la docencia, la metodología de elaboración y corrección de actividades y exámenes, las calificaciones, actas, publicaciones y demás aspectos de la vida académica de estos diplomas profesionales seguirán las directrices de las enseñanzas en modalidad no presencial.

Dispondrá de sus servicios académicos, de un claustro de profesores tutores de reconocida experiencia docente, académica y profesional, contarán con un asesor técnico perteneciente al CECOES 112.

Los estudiantes tendrán acceso a la plataforma de Teleformación y se les facilitarán los manuales docentes de los Diplomas Profesionales en formato digital. En la indicada plataforma un coordinador académico informará de los plazos, las actividades y las obligaciones de los estudiantes durante el desarrollo de los Diplomas Profesionales.

Los cursos tendrán una duración de dos semestres, si bien en la convocatoria correspondiente al año 2012 las actividades académicas comenzarán a impartirse el 27 de febrero de 2012 y finalizarán en marzo de 2013 según el calendario del Anexo I.

Una vez finalizados los cursos propuestos, los estudiantes que hayan superado la totalidad de las materias de cada uno de ellos obtendrán la acreditación de su superación y podrán solicitar el diploma profesional. Los estudiantes que hayan superado alguna materia y no hayan superado la totalidad del Diploma Profesional en un curso, podrán acreditarlo cuando se superen todas en posteriores convocatorias.

3.- Programas de Estudios

Asignaturas	Créd.	Semestre	Meses Impartición	Diplomas	
Introducción a la teleformación	1,5	Primero	Febrero Marzo	Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad	Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad
Gestión de Emergencias y Logística	12	Primero	Febrero Junio		
Comunicaciones y Transmisiones . Aspectos Técnicos	6	Primero	Febrero Junio		
Gestión de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes	6	Primero	Febrero Junio		
La Protección Civil	6	Segundo	Octubre Febrero		
Fundamentos de telefonía, Informática e Infraestructuras Eléctricas	6	Primero	Febrero Junio	Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad	Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad
Informática aplicada	6	Segundo	Octubre Febrero		
Derecho Administrativo	6	Primero	Febrero Junio		

Técnicas de Protección y Seguridad Pública y Privada	6	Segundo	Octubre Febrero			
Coordinación Institucional, Mando y control en los Servicios de Emergencias	6	Segundo	Octubre Febrero			
Dirección y Gestión de Recursos Humanos	6	Segundo	Octubre Febrero			
Derecho Penal y Procesal penal	6	Segundo	Octubre - Febrero			

En los programas de los cursos se indicarán las competencias que adquirirá el estudiante y que irán relacionadas en el diploma conjuntamente con las asignaturas y créditos de que consta cada curso.

4.- Acceso, Admisión y Matriculación

4.1.- Condiciones de matrícula y requisitos

Diploma	Créd.	Plazas	Nivel mín. de Estudios exigido para acceso	Mín de créditos a matricular
Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad	31,5	50	Graduado en ESO Ciclo Formativo de Grado medio o equivalentes	31,5
Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad	43,5	30	Bachillerato Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalentes	50%
Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad	73,5	20	Diplomatura o 45 créditos superados en enseñanzas universitarias oficiales (sólo en caso de vacantes)	50%

Los estudiantes admitidos en los Diplomas Profesionales podrán ser requeridos en cualquier momento para que aporten los documentos originales acreditativos de reunir los requisitos de admisión, caso de no hacerlo en el plazo que se les comunique, se procederá de oficio a la anulación de su matrícula sin que proceda la devolución de los precios hasta el momento abonados.

4.2.- Criterios y prioridades de selección

4.2.1.- Diploma de Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad

En caso de existir más aspirantes que plazas ofertadas, los candidatos serán baremados atendiendo a los siguientes criterios y orden de prioridad:

- Formación académica de nivel superior a la exigida de 0 a 2 puntos:

- Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior: 0, 5 puntos.
 - Diplomaturas: 1 punto.
 - Grados o Licenciaturas: 1.5 puntos.
- b) Formación o experiencia profesional distintas a la recogida en el apartado anterior: de 0 a 2 puntos, de la forma que a continuación se indica:
- Formación: 0.04 por cada 25 horas. Se valorarán exclusivamente los cursos con una duración superior a dicho mínimo.
 - Experiencia profesional: 0.04 por mes a tiempo completo. No computarán fracciones inferiores.

La formación o experiencia profesional, se valorará con referencia los niveles 2 y 3 del Catálogo del Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales (INCUAL) y a los grupos de cotización de la Seguridad Social ha de referirse a actividades relacionadas con la gestión de:

- Recursos de seguridad y emergencias.
- Transporte sanitario.
- Geografía canaria.
- Manejo de sistema de radio convencional (PMR).
- Telefonía básica.
- Telefónica móvil y Trucking.
- Cartografía terrestre y náutica.

4.2.2.- Diploma de Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad

En caso de existir más aspirantes que plazas ofertadas, los candidatos serán baremados atendiendo a los siguientes criterios y orden de prioridad:

- a) Formación académica superior a la exigida de 0 a 2 puntos:
- Diplomaturas: 0.5 puntos.
 - Grados o Licenciaturas: 1 punto.
- b) Formación o experiencia profesional en materias relacionadas directamente con:
- La experiencia profesional en los distintos puestos de la estructura de las Salas Operativas del CECOES 1-1-2 o Salas equivalentes (entre 0 y 1 puntos).
 - La formación en este campo profesional del CECOES 1-1-2 (entre 0 y 1 punto)
- c) Formación o experiencia profesional, distintas a la recogida en los apartados anteriores: entre 0 y 1 punto.

Esta formación o experiencia profesional, se valorará con referencia al nivel 3 del Catálogo del Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales (INCUAL) y a los grupos de cotización de la Seguridad Social y ha de referirse a actividades relacionadas con la gestión de:

- Redes Informáticas y eléctricas.
- Reparación y configuración de equipos informáticos.
- Estructuración, instalación y mantenimiento de cableado estructurado.
- Telefonía móvil y básica.
- Manejo de cartografía terrestres y náutica.

En los apartados 2 y 3 de este punto, se valorará la formación en 0.04 por cada 25 horas, y computarán exclusivamente los cursos con una duración superior a dicho mínimo, en cuanto a la experiencia profesional se valorará 0.04 por mes a tiempo completo sin que computen fracciones inferiores.

4.2.3.- Diploma de Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad

El requisito académico de admisión es estar en posesión del título de Diplomado universitario. A efectos de admisión conforme se establece en este apartado, se considerará como título oficial el Título Propio en Seguridad y Emergencias, o Grado en Seguridad y Emergencias (en trámite), o equivalentes impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En caso de que no se cubran las plazas con candidatos que reúnan dicho requisito, podrá admitirse a estudiantes universitarios de títulos oficiales que en el periodo de preinscripción estén matriculados y hayan superado un mínimo de 45 créditos de su titulación oficial.

Partiendo de que los diplomados tienen prioridad de acceso, en caso de existir más aspirantes que plazas ofertadas, los candidatos serán baremados atendiendo a los siguientes criterios y orden de prioridad:

- a) Formación: Titulación académica finalizada distinta o superior a la señalada en el apartado anterior (entre 0 y 3 puntos).
- Otras Diplomaturas: 0.5 por cada una, sin que compute la exigida para la admisión.
 - Licenciatura: 0.5 si es la utilizada para la admisión, y un punto más, si es un segundo título.
 - Doctorado: 1,5 puntos.
- b) Experiencia profesional: Como mínimo y no computable a efectos de baremación, el candidato ha de tener tres años de antigüedad a tiempo completo en actividades relacionadas directamente con las Salas Operativas del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno de Canarias o Centros equivalentes, tanto en la parte operativa, como en comunicación y logística.

A partir de ese tiempo, la experiencia se valorará entre 0 y 2 puntos, atendiendo a 0.04 por mes a tiempo completo. No computarán fracciones inferiores.

5.- Alumnos que provienen del Grado o del Título Propio en Seguridad y Emergencias de la ULPGC o equivalentes

Los alumnos que cursen o hayan cursado el Título Propio en Seguridad y Emergencias, el Grado en Seguridad y Emergencias (en trámite), o equivalentes, impartidos en la ULPGC podrán, bien matricularse de las asignaturas que se imparten en el diploma, o bien solicitar el reconocimiento de las cursadas en la titulaciones mencionadas.

Los que opten por matricularse de asignaturas en los diplomas profesionales, no ocuparán plaza en los límites de admisión establecidos, ni tendrán que hacer previamente preinscripción, sino que deberán solicitar matricularse de las asignaturas que correspondan (según cada Diploma) en la administración de la Estructura de Teleformación-ULPGC, en el plazo general de matrícula indicado en el Anexo I.

Estos alumnos podrán obtener alguno de los siguientes diplomas:

1. Diploma Superior de Gestor de Recursos de Emergencia y Seguridad.
2. Diploma Superior de Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad.
3. Diploma Superior de Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad.
4. Diploma de Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad.
5. Diploma de Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad.
6. Diploma de Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad.

Para ello, se ha de aplicar el reconocimiento de los créditos y requisitos reflejados en la tabla inferior.

Requisitos y Tabla de Reconocimientos

Grado en Seguridad y Emergencias (en trámite)	Título Propio en Seguridad y Emergencias	Diplomas					
		Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad.	Superior : Gestor de Recursos de E. y S. Con Requisitos (1)	Gestor Operativo de E. y S.	Superior: Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad. Con Requisitos (2)	Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad	Superior: Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad Con Requisitos (3)
41213- La Protección Civil (6 c)	30012- La Protección Civil I (6 c)						
	30019- La Protección Civil II (4.5c)						
41218- Comunicaciones y Transmisiones. Aspectos Técnicos (6 c)	30009- Comunicaciones y Transmisiones. Aspectos Técnicos (6 c)						
41215- Gestión de Emergencias y Logística (12 c)	30010- Gestión de Emergencias y Logística (4.5c)						
	30011-Gestión de Emergencias Extraordinarias (4.5 c)						
41216- Gestión de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes (6c)	30017- Gestión de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes (6c)						
41200- Informática aplicada (6 c)	30018- Gestión Informática de la Seguridad y las Emergencias (6c)						
Nueva Asignatura a Cursar (*)							
Fundamentos de Telefonía, Informática e Infraestructuras Eléctricas (6 c)							
41220- Técnicas de Protección y Seguridad Pública y Privada (6c)	30016- Técnicas de Protección y Seguridad Pública y Privada (6c)						
41222- Coordinación Institucional, Mando y Control en los Servicios de Emergencias (6c)	30036- Coordinación Institucional, Mando y Control en los Servicios de Emergencias (4.5c)						
42202- Dirección y Gestión de Recursos Humanos (6c)	30008- Dirección y Gestión de Recursos Humanos (6c)						
41210- Derecho III (6c)	30006- Derecho Penal y Procesal (6c)						
41205- Derecho II (6c)	30007- Derecho Administrativo (6c)						
REQUISITOS (1): tener superadas las asignaturas anteriores más los créditos necesarios hasta alcanzar los 120 créditos en asignaturas del Grado o del Título Propio en Seguridad y Emergencias o equivalentes impartidos en la ULPGC, con excepción del prácticum y del trabajo de fin de título.							
REQUISITOS (2): tener superadas las asignaturas anteriores más los créditos necesarios hasta alcanzar los 140 créditos en asignaturas del Grado o del Título Propio en Seguridad y Emergencias o equivalente impartidos en la ULPGC, con excepción del prácticum y del trabajo de fin de título.							
REQUISITOS (3): tener superadas las asignaturas anteriores más los créditos necesarios hasta alcanzar los 160 créditos en asignaturas del Grado o del Título Propio en Seguridad y Emergencias o equivalentes impartidos en la ULPGC, con excepción del prácticum y del trabajo de fin de título.							

(*) Los que deseen obtener los Diplomas 3, 4, 5 ó 6, deben tener en cuenta que deberán cursar una asignatura *que no se imparte* en el Título Propio ni en el de Grado.

6.- Reconocimiento de Créditos y Expedición de Diplomas Profesionales

Para los estudiantes, procedentes de los estudios de Seguridad y Emergencias o equivalentes impartidos en la ULPGC, el reconocimiento de créditos para la obtención de los Diplomas Superiores se tramitará únicamente cuando haya superado todos los exigidos para su obtención, después podrán solicitar en la administración de la Estructura de Teleformación-ULPGC, la expedición del diploma profesional correspondiente a su programa.

Conforme a la Tabla anterior, procederá el reconocimiento de créditos desde los títulos de grado o propios en Seguridad y Emergencia impartidos en la ULPGC hacia los Diplomas Profesionales.

No procederá el reconocimiento de créditos entre los distintos Diplomas Profesionales ni hacia los títulos de grado o propios en seguridad y emergencias o equivalentes impartidos en la ULPGC.

No será contemplada ninguna petición de los que no acrediten que reúnen los requisitos de admisión.

ANEXO

CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN MATRICULACIÓN Y PRECIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2012-2013

1.- Calendario

Solicitantes de Admisión	
Preinscripción	16 - 26 enero 2012
Listado provisional	31 enero 2012
Reclamaciones	31 enero - 3 febrero 2012
Listado definitivo	10 febrero 2012
Matrícula y pago	13 -17 febrero 2012
Segundo Listado de Asignación en caso de vacantes	20 febrero 2012
Matrícula y pago del 2º listado	21-24 febrero 2012

Los estudiantes a los que se asigne plaza y no se matriculen y abonen el precio en el plazo previsto, serán eliminados del proceso de admisión.

Los interesados que no se preinscriban en el plazo previsto, podrán hacerlo con posterioridad; su petición será contemplada únicamente en caso de que queden vacantes después del proceso ordinario de matrícula.

No será contemplada ninguna petición de los que no acrediten que reúnen los requisitos de admisión.

Estudiantes o Egresados de los Títulos de Seguridad y Emergencias o equivalentes impartidos en la ULPGC	
Matrícula y pago en asignaturas de los diplomas profesionales	13 - 24 febrero 2012

2.- Documentación

- Formulario de preinscripción, A disposición de los interesados (junto con el resto de la información) en la pag. Web: www.ulpgc.es y en el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (horario de 09. a 13.00 h. en días hábiles) sito en la calle Camino Real de San Roque, 1.- 35015 de Las Palmas de Gran Canaria.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor.
- Certificación oficial o fotocopia del título académico acreditativo del nivel de estudios exigido conforme a cada Diploma profesional.
- Para la baremación de la experiencia profesional aplicable a cada curso:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social u organismo público con competencias equivalentes al que el candidato estuviera afiliado en el que, como informe laboral, conste
 - Denominación de la empresa y NIF o Acreditación de la empresa en el caso de trabajadores por cuenta ajena o bien el código de clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) establecido por el Ministerio de Economía en el caso de los trabajadores por cuenta propia.
 - Categoría laboral y grupo de cotización.
 - Periodos de Contratación: altas y bajas en el régimen que corresponda.
 - Contratos de trabajo y prórrogas, y en el caso de los empleados públicos copia de los nombramientos y ceses que correspondan.
- Para la baremación de la formación académica aplicable a cada curso, certificación emitida por organismos oficiales en la que coste el contenido y el número de horas.
- Con carácter aclarativo, y sin que compute para baremación, los interesados podrán aportar otros documentos que consideren de interés.

3.- Presentación de Documentación por parte de los Solicitantes y Notificaciones de la ULPGC

En los plazos establecidos en el Calendario, el formulario de preinscripción cumplimentado y la documentación o certificados que se adjunten así como las reclamaciones podrán remitirse por correo electrónico a la dirección: diplomasprofesionales@ulpgc.es o por el registro general de la universidad (horario de 09. a 13.00 h. en días hábiles) sito en la calle Camino Real de San Roque, 1.- 35015 de Las Palmas de Gran Canaria.

Aquéllos que sean admitidos podrán ser requeridos en cualquier momento para que aporten los documentos originales acreditativos de los requisitos de admisión, caso de no hacerlo en el plazo que se les comunique, se procederá de oficio a la

anulación de su matrícula sin que proceda la devolución de los precios hasta el momento abonados.

Las notificaciones y comunicaciones de carácter individual que sea necesario practicar por parte de la ULPGC se remitirán a la dirección de correo electrónico que el interesado haga constar en su solicitud de preinscripción.

4.- Condiciones de Matrícula

Estudiantes que acceden por preinscripción

- En la preinscripción se podrá solicitar admisión en más de un Diploma Profesional, en cuyo caso, los interesados deberán indicar en cada solicitud el orden de prioridad, si bien solo procederá la concesión de matrícula en uno de los diplomas.
- La matrícula de los estudiantes externos a los estudios de Seguridad y Emergencias de la ULPGC que accedan por preinscripción se formalizará por vía telemática, tras lo cual se ha de remitir por correo electrónico a la dirección establecida en el apartado anterior una copia del documento de pago ya efectuado.

Estudiantes o egresados en los títulos de Seguridad y Emergencias, o equivalentes impartidos en la ULPGC.

La matrícula de los estudiantes y egresados en Seguridad y Emergencias por la ULPGC en las asignaturas de cada uno de los diplomas, se solicitará por correo electrónico a la Administración de la Estructura de Teleformación-ULPGC en el plazo establecido en el Calendario, con el fin de que se incorporen a las mismas en el semestre de impartición.

5.- Precios Establecidos por el Consejo Social

Diploma (Estudiantes Externos)	Precio (Pago Fraccionado)	Precio (Pago Único) (En el periodo de matrícula: 8% de dto.)
Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad	693 euros	637,56 euros
Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad	957 euros	880,44 euros
Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad	1617 euros	1487,64 euros

El precio por crédito es de 22,00 euros.

En cada plazo se abonará un 25 % del precio total del diploma que corresponda, salvo en el primer plazo que hay que añadir los costes relativos a la apertura de expediente, tarjeta de identidad y seguro voluntario en su caso.

Plazos para su abono en caso de acogerse a la modalidad de pago fraccionado:

- Primer plazo:** en el plazo establecido en el calendario para su matriculación. En este plazo se han de abonar además las tasas administrativas que correspondan y el seguro voluntario Cum Laude si se suscribe.
- Segundo plazo:** 2 – 16 de abril
- Tercer plazo:** 3 – 17 de septiembre
- Cuarto plazo:** 3 – 17 de diciembre

En el caso de no formalizar el pago de los precios en los plazos establecidos, procederá la anulación de la matrícula completa, sin devolución de lo abonado previamente.

Diploma para Estudiantes del Título Propio de Seguridad y Emergencias, Grado en Seguridad u Emergencias o equivalentes impartido en la ULPGC	Precio de Reconocimiento de Asignaturas
Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Superior: Gestor de Recursos de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Superior: Gestor Operativo de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente
Superior: Coordinador Multisectorial de Emergencias y Seguridad	25% del coste ordinario vigente

Otros precios aplicables a estos Diplomas Profesionales

- Apertura de expediente: 35,41 euros.
- Tarjeta de identidad y duplicados: 5,83 euros.
- Certificaciones académicas: 25,75 euros.
- Expedición del Diploma: 70,19 euros.
- Duplicados del Diploma: 50 por ciento de su valor.

Aquellos estudiantes que lo deseen, al tiempo de formalizar su matrícula podrán suscribir el Seguro Voluntario "Cum Laude" con un precio de 13,00 euros.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE CONCEDEN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, AYUDAS PARA BECAS DE POSGRADOS Y CONTRATOS

La resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 3 de noviembre de 2011 convocaba becas de posgrado y contratos, de conformidad con el Estatuto de personal investigador en formación (Real Decreto 63/2006), en el marco del Programa Propio, con objeto de la formación de doctores en ramas de conocimiento donde la ULPGC precisa profesorado a medio plazo, y en las que está demostrando mayor competitividad investigadora.

En uso de las competencias otorgadas en los Estatutos de esta Universidad, este Vicerrectorado

Resuelve:

Conceder una beca de posgrado, con una duración de 48 meses a partir de la fecha de incorporación al centro de adscripción, a los candidatos titulares propuestos por la Comisión de Investigación de esta Universidad, que se relacionan en el anexo I.

Los suplentes, agrupados por ramas de conocimiento y ordenados según la puntuación obtenida, se relacionan en el anexo II.

En el anexo III se relacionan los solicitantes que no han sido evaluados, por no reunir algunos de los requisitos exigidos en la convocatoria, y la causa de desestimación.

En el tablón de anuncios de los Servicios Administrativos (C/ Real San Roque, 1) y en la web de esta Universidad se encuentran los anexos arriba indicados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Institución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación o directamente

recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, a partir del día del recibo de la notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2012.

El Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación,
Fernando Real Valcárcel.

ANEXO I

RELACIÓN DE BECAS DE POSGRADO Y CONTRATOS CONCEDIDAS

Rama de Ciencias	
Apellidos y Nombre	Puntuación
Víctor Guerra Yáñez	73,27
Antonio Mesa Rodríguez	67,77
Rama de Ciencias de la Salud	
Apellidos y Nombre	Puntuación
Daniele Zucca	90,86
Jésica Morales Sánchez	69,99
Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas	
Apellidos y Nombre	Puntuación
Simone Meme	87,68
Ana Vanessa Alemán García	63,93
Rama de Ingeniería y Arquitectura	
Apellidos y Nombre	Puntuación
Marina Brovka	79,13
Dailos Badel Ramos Valido	73,15
Rama de Artes y Humanidades	
Apellidos y Nombre	Puntuación
Inmaculada Medina Peñate	83,43
Carmen Delia Cabrera Montesdeoca	78,07

ANEXO II

RELACIÓN DE BECAS DE POSGRADO Y CONTRATOS SUPLENTE (*)

Rama de Ciencias	
Nombre y Apellidos	Puntuación
Mireia Aguilera Roda	67,20
Montserrat Montero Fernández	66,86
Desire Santana Castellano	63,37
Priscila Rodríguez Rodríguez	60,93
Anna Barrera Calderique	59,51
Marcos del Pozo Baños	59,31
Harue Hernández Zerpa	57,71
Rama de Ciencias de la Salud	
Apellidos y Nombre	Puntuación
Aridany Suárez Trujillo	67,43
Alvarado Martel Dácil	61,10
Elisa Hernández Brito	51,34
Diego Martell Jaizme	51,29
Sara Candelaria Millán Perdomo	42,11
Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas	
Apellidos y Nombre	Puntuación
David Feijoo Diez	63,80
Carmen María Navarro	61,49
Cira María Mendoza León	46,06
Rama de Ingeniería y Arquitectura	
Apellidos y Nombre	Puntuación
María Lucana Santos Falcón	68,99
José Iván López González	68,53
Jacob David Rodríguez Bordón	63,47
Raúl Jorge Ríos Santana	62,34
Noelia Andrea Fernández Cabrera	56,16
M. Adriana Martín González	54,97
Javier Martín Abrasolo	52,51
Francisco Jesús Santana Jorge	46,56
Anabella Medina Machín	43,50

Rocio Nabona Flores	35,88
Nelson Monzón López	29,47
Rama de Artes y Humanidades	
Apellidos y Nombre	Puntuación
Alexandra Santamaría Urbieta	77,85
Héctor Mendoza Moreno	73,05
Michal Stanislaw Goral	46,73
Álvaro Martín García	26,06

(*) La suplencia será aplicando en todo momento el punto 8.2. de la convocatoria

ANEXO III

RACIÓN DE BECAS DE POSGRADO Y CONTRATOS DESESTIMADAS

Apellidos y Nombre	Causa de desestimación
Laia Armengol Bové	8.2. Cada investigador responsable sólo puede tener en vigor un becario predoctoral del programa propio de la ULPGC, incluyendo la actual convocatoria.
Bruno Novelli	8.1. El director debe ser investigador principal de un proyecto de investigación en vigor.
Isabel Saro Hernández	11.2. Declaración jurada de no estar vinculado administrativamente con la ULPGC
Nisa Buset Rios	8.1. Falta de documentación relevante, incluido el proyecto de investigación
Ayose Guedes Suárez	8.1. El director debe estar en grupo de investigación reconocido de la ULPGC.
Patricia Martín Rodríguez	8.1. El director debe ser investigador principal de un proyecto de investigación en vigor.
Ángel Rodríguez Hernández	8.1. El director debe ser investigador principal de un proyecto de investigación en vigor.
Almudena Valenciano Folgado	8.2. Cada investigador responsable sólo puede tener en vigor un becario predoctoral del programa propio de la ULPGC, incluyendo la actual convocatoria.
C. Manuel Falcón Torres	11.2. Declaración jurada de no estar vinculado administrativamente con la ULPGC
Aarón Xerach Herrera Martín	8.1. El director debe ser investigador principal de un proyecto de investigación en vigor.
Javier Enrique Rivero Jerez	8.1. Falta de documentación relevante: el proyecto de investigación
Jorge Sainz de Aja Curbelo	8.1. Falta de documentación relevante: el proyecto de investigación
Daylos Yeray Álvarez Suárez	8.1. El director debe ser investigador principal de un proyecto de investigación en vigor.
Selvi Hell	8.2. Cada investigador responsable sólo puede tener en vigor un becario predoctoral del programa propio de la ULPGC, incluyendo la actual convocatoria.
Dalila del Pino Mateos Mendoza	8.1. El director debe ser investigador principal de un proyecto de investigación en vigor.
Bárbara Naranjo González	8.1. El director debe ser investigador principal de un proyecto de investigación competitivo en vigor (EU, Nacional o Regional).
Aarón Moisés Santana Cordero	11.2. Declaración jurada de no estar vinculado administrativamente con la ULPGC
Salvadora María Luján Ramón	7.2. Ser Licenciado, con finalización de estudios en el curso académico 2006-2007 o posterior

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE CONCEDEN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, CONTRATOS PARA PERSONAL TÉCNICO EN PRÁCTICAS EN LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC

A propuesta de la Comisión de Investigación de Consejo de Gobierno, reunida el 1 de febrero de 2012 para valorar las solicitudes de incorporación como técnicos en prácticas en Grupos de Investigación –programa propio de la ULPGC (convocatoria 2011), según los criterios establecidos en la convocatoria de 4 de octubre de 2011, este Vicerrectorado,

Resuelve:

Conceder una ayuda por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, a los solicitantes que se relacionan en el anexo I.

En el tablón de anuncios de los Servicios Administrativos de esta Universidad (C/ Real de San Roque, 1) y en la web de la Universidad figura el anexo arriba indicado. En el anexo II se relacionan las solicitudes para ayudas de técnicos en prácticas desestimadas a grupos de investigación de la ULPGC, y la causa de la denegación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Institución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, a partir del día del recibo de la notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2012.

El Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación,
Fernando Real Valcárcel.

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA CONTRATACIÓN COMO TÉCNICOS EN PRÁCTICAS CONCEDIDOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC

Nombre y Apellidos	Coordinador del Grupo de Investigación
Florido Ortega, Yanira	Jorge Lorenzo Freixinet Gilart
Delgado Del Olmo, Paula	Anastasio Argüello Henríquez
Garay Sánchez, Paloma	Francisco Javier Novoa Mogollon
Curbelo Muñoz, Leticia	Pedro Antonio Sosa Henriquez
García Romero, Levi Aday	Luis Francisco Hernández Calvento
Sosa Marco, Adriel	Ricardo Aguasca Colomo
López García, Patricia	José Joaquín Hernández Brito
Domínguez García, Juan Luis	Mario Domingo Monzón Verona
Santana Cedrés, Daniel Elías	Luis Miguel Alvarez Leon
Rosa Medina, Juan Vladimir De La	Carlos Manuel Ruiz Galarreta Hernández

ANEXO II**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PARA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS EN PRÁCTICAS EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

Nombre y Apellidos	Causa de Desestimación
García Pérez, Tomás	3.3. de la Convocatoria
Suárez Reina, María Beatriz	3.3. de la Convocatoria
Suárez Bonnet, Alejandro	3.3. de la Convocatoria
Cabrera Cruz, Josué Jacob	3.3. de la Convocatoria
Rodríguez Hernández, Ángel	3.3. de la Convocatoria
Guedes Alonso, Rayco	3.3. de la Convocatoria
Pérez Moreno, Silvia	3.3. de la Convocatoria
Pérez Valdés, Ariel	3.3. de la Convocatoria
Rivero Mendoza, Yanira	3.3. de la Convocatoria
Millán Perdomo, Sara	3.3. de la Convocatoria
García Sánchez, Paola	3.3. de la Convocatoria
Suárez González, Gladis	3.3. de la Convocatoria

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.2. Personal Docente e Investigador

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE ENERO DE 2012, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE DE CONOCIMIENTO MEDICINA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS D. FELIPE CARLOS BIENVENIDO RODRÍGUEZ DE CASTRO

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 1 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, vinculada con la de Médico Especialista en Neumología, en el Hospital Universitario de Gran Canaria, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2011, y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 05 de octubre de 2007 (BOE de 08 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado

Ha resuelto:

Nombrar Catedrático de Universidad Vinculado en el Área de Conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas a D. Felipe Carlos Bienvenido Rodríguez de Castro, con DNI 12.244.374-W, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE DE CONOCIMIENTO DE FILOLOGÍA INGLESA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA A DÑA. LAURA MARÍA CRUZ GARCÍA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 3 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 9 de junio de 2011 (BOE de 25 de junio de 2011), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 05 de octubre de 2007 (BOE de 08 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado

Ha resuelto:

Nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Moderna a Dña. Laura María Cruz García, con DNI 42.847.943-R, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE NOMBRA, EN VIRTUD DE CONCURSO, COMO PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE DE CONOCIMIENTO TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA A D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RUIZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 4 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 9 de junio de 2011 (BOE de 25 de junio de 2011), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007 de 05 de octubre de 2007 (BOE de 08 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado

Ha resuelto:

Nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Filología Moderna a D. Víctor Manuel González Ruiz, con DNI 42.861.021-S, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Ingeniería Electrónica de Canarias, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la empresa Ingeniería Electrónica de Canarias S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones y en particular la formación y el desarrollo de sistemas de comunicación, de forma conjunta y coordinada con el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. b) Desarrollo de sistemas integrados para geo-localización de flotas. c) El Desarrollo de la Investigación científica y tecnológica.	01/11/11
Instituto de Turismo de España. Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España. Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. Universidad de Oviedo. Universidad de Illes Balears. Universidad de Alacant. Universidad de Girona. Universidad de Rovira i Virgili. Universidad de Zaragoza. Universidad de La Laguna. Universidad de Sevilla. Universidad de Málaga. Universidad de Santiago de Compostela. Universidad de A Coruña. Universidad de Barcelona. Universidad de Vigo. Universidad de Valencia. Universidad de Deusto. Universidad Rey Juan Carlos. Universidad Complutense de Madrid. Universidad Politécnica de Cartagena.	Convenio específico de colaboración.	Incorporar e impulsar el sistema de información de la investigación científica en turismo a través de Internet (SICTUR) a través de Intelitur, para la mejora de la competitividad científica y tecnológica en el campo del Turismo, y facilitar la transferencia de conocimiento hacia las empresas del sector.	03/11/11
Servicio de Consultoría Independiente, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre Servicio de Consultoría Independiente, S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones, y en particular, la formación en Seguridad en las Comunicaciones y comercio electrónico, el desarrollo de servicios seguros y de negocio en internet, y la consultoría en el campo de la seguridad de la información y las comunicaciones, todo ello de forma conjunta y coordinada con el Instituto de Microelectrónica Aplicada (IUMA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. b) El desarrollo de la investigación científica y tecnológica.	07/11/11
Ilustre Municipalidad de Castro (Chile).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	18/11/11
Avanza Responsabilidad Social.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre Avanza Responsabilidad Social y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	28/11/11

Avanza Responsabilidad Social. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre Avanza Responsabilidad Social, la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Orientar académico-profesionalmente a las personas con discapacidad. b) Promover la incorporación a la empresa ordinaria de las personas con discapacidad. c) Facilitar los mecanismos para la sensibilización sobre capacidades de este colectivo.	28/11/11
Universidad Presbiteriana Mackenzie- UPM (Brasil).	Convenio de cooperación.	Regular la cooperación entre la Universidad Presbiteriana Mackenzie y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en proyectos científicos y culturales en las diversas áreas de conocimiento, todos de naturaleza académica y capacitación y desarrollo de personas, en áreas de interés mutuo.	07/12/11
Asociación de Investigación Científica del Atlántico (AICA).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Asociación de Investigación Científica del Atlántico (AICA) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	14/12/11
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de realización en el Instituto Tecnológico de Canarias de los trabajos fin de máster y trabajos de investigación vinculados al doctorado impartidos y coordinados por el Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en colaboración con el personal técnico del ITC.	22/12/11
Consortio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN).	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de colaboración del Dr. D. Francisco Rubio Royo (Catedrático de Universidad del Área de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física de la ULPGC) con el consorcio PLOCAN, en su organización, impulso y crecimiento en el marco del acuerdo de colaboración que ambas instituciones han suscrito y del interés de la ULPGC por trabajar con una infraestructura científico-técnica singular y de vanguardia como es PLOCAN, dentro de los objetivos de su Campus de Excelencia.	22/12/11
Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Pontificia Universidad Católica de Chile-Teleduc (Chile).	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones en que se desarrollarán las prestaciones docentes encargadas por el Centro de Educación a Distancia de la Pontificia Universidad Católica de Chile-Teleduc al Centro de Innovación para la Sociedad de la Información de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para su participación en un curso de formación especializada denominado "Herramientas para el e-funcionario del sector público de salud"	22/12/11
Universidad Nacional de Educación Física, Deporte y Salud P. F. Lesgaft, San Petersburgo (Rusia).	Convenio de cooperación.	Ampliar los vínculos internacionales de la educación superior, el mejoramiento de la calidad de la educación y el desarrollo mutuo cultural de las partes.	28/12/11
Génesis Ingeniería Asociados, S. COOP. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Investigación Domótica y RFID aplicadas a la hostelería y los hospitales, encargado por Génesis Ingeniería, S.COOP. al Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	02/01/12
Thales Alenia Space, S.A. Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto para los desarrollos sobre la transmisión inalámbrica de energía en el espacio para su uso en redes de satélites modulares o en otras aplicaciones espaciales que contengan un bus de transmisión inalámbrica de energía, encargado por Thales Alenia Space, S.A. al Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	09/01/12
Fundación Internacional de O´ Belén.	Convenio específico de colaboración.	Facilitar a los estudiantes que participan en los cursos correspondientes a los Títulos de Grado y Máster y Títulos Propios de la ULPGC, la realización de prácticas externas curriculares en centros de trabajo de la Fundación Internacional O´Belén.	12/01/12
Colegio Arenas Sur.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones para la implantación y desarrollo de la asignatura de Chino Mandarín como actividad extraescolar así como asignatura curricular en las etapas de educación Primaria y Secundaria.	17/01/12

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas-Zona de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Facilitar a los estudiantes que participan en los cursos correspondientes a los títulos de Grado (incluso cursos de adaptación a los mismos), Máster y Títulos Propios de la ULPGC, la realización de las Prácticas externas curriculares, obligatorias para la obtención del título.	20/01/12
CleanAlgae, S.L. Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular la realización de estudios o proyectos de investigación para el cultivo de microalgas y la obtención de biomasa microalgal, así como las condiciones de ejecución de estas actividades, a realizar por la Entidad CLeanAlgae, S.L., en las instalaciones del Banco Español de Algas-Centro de Biotecnología Marina de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	23/01/12
Centro Autorizado de Educación de Personas Adultas CAEPA Radio ECCA.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones por las cuales el Centro Confucio ULPGC facilitará al Centro Autorizado de Educación de Personas Adultas CAEPA Radio ECCA el personal docente necesario con la titulación pedagógica adecuada para impartir en el idioma Chino Madarín, la tutoría a implantar de "¡Comunicate! Español para hablantes de lengua China" a su alumnado en la modalidad en línea (teleformación).	26/01/12

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE LOS ESTUDIANTES GALARDONADOS CON LOS PREMIOS POR TITULACIÓN Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS POR RAMA DE CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2010-2011

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria hace público el listado provisional de los estudiantes galardonados con los premios por Titulación y premios extraordinarios por Rama de Conocimiento correspondientes al curso académico 2010-2011, según lo establecido en el Reglamento para la Determinación de Orden Promocional de Egresados en Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la Concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Título.

Las reclamaciones podrán presentarse en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria hasta el día 7 de febrero de 2012.

RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES

Centros	Titulación	Alumno
Facultad de Filología	Licenciado en Filología Hispánica	Fuentes Vilar, Corona
	Licenciado en Filología Inglesa	Gil Moreno, Delfín Juan
Facultad de Geografía e Historia	Licenciado en Geografía	Gonzalo Gómez, Juan Luis
	Licenciado en Historia	Almeida Ponce, Soraya
Facultad de Traducción e Interpretación	Licenciado en Traducción e Interpretación: Francés	Arribere Díaz, Enrique Emilio
	Licenciado en Traducción e Interpretación: Inglés	Marrero Gil, José Carlos

Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales.	Riera Quintana, María del Carmen
--	----------------------------------

RAMA DE CIENCIAS

Centros	Titulación	Alumna
Facultad de Ciencias del Mar	Licenciado en Ciencias del Mar	Montero Fernández, Montserrat

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Centros	Titulación	Alumno
Facultad de Ciencias de la Salud	Diplomado en Fisioterapia	Montesdeoca Rodríguez, Nerea
	Grado en Enfermería	Verona Bordón, Néstor Manuel
	Grado en Fisioterapia	Sánchez Cabrera, Ana Isabel
	Licenciado en Medicina	Giner García, Javier
	Diplomado en Enfermería (Lanzarote)	Perdomo Ruano, Sara
Facultad de Veterinaria	Licenciado en Veterinaria	Suárez Trujillo, Aridany
	Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica	Sánchez Cuerda, Susana
	Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	Díaz Delgado, Josué

RAMA DE SOCIALES Y JURÍDICAS

Centros	Titulación	Alumno
Estructura de Teleformación	Diplomado en Relaciones Laborales (No Presencial)	Acosta Márquez, Rosario M.
	Diplomatura en Trabajo Social (No Presencial)	Pulido Alonso, José Alberto

	Diplomatura en Turismo (No Presencial)	Huperz , Mareike
	Licenciado en Psicopedagogía Campus Virtual	Velázquez Arguedas, Maria Lourdes
	Maestro, especialidad Educación Primaria (No Presencial)	Martínez Castillo, Montserrat
	Máster Universitario en Procesos Educativos(No presencial)	Pérez Miranda, Talía
	Título Propio de Grado en Seguridad y Emergencias	Rafols Martel, Enrique
E.U. Adscrita de Turismo de Lanzarote	Diplomado en Turismo (Lanzarote)	Cabrera Machado, Carmen María
	Grado en Turismo (Lanzarote)	Aparicio Mosegue, Lazaro Roberto
Facultad de CC. Actividad Física y el Deporte	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Lozano Lozano, Sonia Esther
Facultad de Formación del Profesorado	Diplomado en Educación Social	Robaina Monteiro, Guillermo
	Licenciado en Psicopedagogía	Cardona Padrón, Yurena
	Maestro, especialidad Audición y Lenguaje	Tirado García, María Sayuri
	Maestro, especialidad Educación Especial	González López, Sonia Rita
	Maestro, especialidad Educación Física	Maestre Valido, Laura
	Maestro, especialidad Educación Infantil	García Santiago, Iraya
	Maestro, especialidad Educación Musical	Ruiz Alfonso, Zuleica
	Maestro, especialidad Educación Primaria	Ojeda Guillén, Rita Judith
	Maestro, especialidad Lengua Extranjera	Medina Artilles, Victoria
	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.	Medina Peñate, Inmaculada
	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar	Rodríguez Barragán, Liliana

	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	Cuervo Rodríguez, Nerea
Facultad de Economía Empresa y Turismo	Diplomado en Turismo	García- Luengo de Madrid Cano, Seneida
	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Díez de La Lastra García, Isabel
	Licenciado en Economía	Suárez Alvarado, Cristian
	Máster Universitario en Banca y Finanzas	Santana Medina, Davinia Isabel
	Máster Universitario en Desarrollo Integral de Destinos Turísticos	Del Rosario Ramírez, Silvia María
	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo	Vázquez Gil, Manuel
Facultad de Ciencias Jurídicas	Diplomado en Relaciones Laborales	Alario Mangas, Silvia
	Diplomado en Trabajo Social	Santiago Pérez, Natalia
	Licenciado en Derecho	Moreno Flórez, Tatiana Alejandra

RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Centros	Titulación	Alumno
Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica	Ingeniero de Telecomunicación	Sánchez Crespo, Alicia María
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática	Paiz Casanova, Nieves Sayoa
Escuela de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática	Pérez de La Nuez, Héctor
	Ingeniero en Informática	Mendoza Robaina, Enrique Ismael
	Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	Torón Domínguez, Rubén Valentín
	Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	Sacerdote , Natalio Elías
Escuela de Ingeniería Industriales y Civiles	Ingeniero Industrial	Zarzalejos Familiar, José María
	Ingeniero Químico	Martín González, María Ariadna
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica	González Martín, José Luis
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	Rodríguez Delgado, Ylenia Fátima
Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	Zarzalejos Familiar, José María

Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada	Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación	Ramos Valido, Dailos Badel
--	---	----------------------------

PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE TÍTULO (PREMIADOS POR RAMA)

Rama	Alumno
Rama de Arte y Humanidades	Riera Quintana, María Del Carmen
Rama de Ciencias	Montero Fernández, Montserrat
Rama de Ciencias de la Salud	Suárez Trujillo, Aridany
Rama de Sociales y Jurídicas	Ojeda Guillén, Rita Judith
Rama de Ingeniería y Arquitectura	Rodríguez Delgado, Ylenia Fátima

IV.3 Otros Anuncios

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA CÁTEDRA ENDESA-RED DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE ENERO DE 2012, POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL DEL CURSO ACADÉMICO 2010-2011

El Tribunal designado para la concesión de los Premios de la Cátedra Endesa-Red de la ULPGC, reunido el 24 de enero de 2012, acordó conceder el premio a la Mejor Tesis Doctoral leída en el curso académico 2010-2011 a D. Sergio Velázquez Medina, autor de la tesis titulada "Estimación de la Potencia Eólica en una zona mediante el apoyo de estaciones meteorológicas de referencia y el empleo de técnicas estadísticas no paramétricas, funcionales y de *Machine Learning*. Aplicación a las Islas Canarias".

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA CÁTEDRA ENDESA-RED DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE ENERO DE 2012, POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO AL MEJOR PROYECTO FIN DE CARRERA DEL CURSO ACADÉMICO 2010-2011

El Tribunal designado para la concesión de los Premios de la Cátedra Endesa-Red de la ULPGC, reunido el 24 de enero de 2012, acordó conceder el premio al mejor Proyecto Fin de Carrera leído en el Curso Académico 2010-2011 a Dña. Nauzet Reina Domínguez, autora del Proyecto titulado "Estudio de Implantación de Centrales Hidroeléctricas de Bombeo en la Isla de la Gomera".

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA CÁTEDRA ENDESA-RED DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE ENERO DE 2012, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS AL FOMENTO DE TESIS DOCTORALES

El Tribunal designado para la concesión de las Ayudas de la Cátedra Endesa-Red de la ULPGC para la realización de Tesis Doctorales, reunido el 24 de enero de 2012, acordó premiar con las citadas ayudas a los doctorandos que se relacionan a continuación:

Título Tesis	Doctorando	Director
"Modelo Numérico para la Generación de Mapas de Radiación Solar y su Aplicación al Aprovechamiento de Energía Solar Fotovoltaica y Termoeléctrica".	Felipe Díaz Reyes	Gustavo Montero García
"Análisis, Diseño y Fabricación de un Micro interruptor Electroestático de Banda Ancha para Aplicaciones Aeroespaciales".	Jorge Santana Cabrera	José Miguel Monzón Verona



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
